

FORMOSA, 29 de Diciembre de 2015.-

VISTO:

El Expediente C-07563/15 del Registro de la Mesa de Entrada y Salidas de este Organismo, la Resolución General Nº 23/2014 sus modificatorias, complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Código Fiscal de la Provincia de Formosa autoriza a que la Dirección General de Rentas disponga en qué casos y que personas, física o jurídica, intervendrán como agentes de Percepción y Retención;

Que, teniendo en cuenta la solicitud del Agente **CASA MIA S.R.L. CUIT: 33-70787447-9** donde afirma que se encuentra trabajando en la adecuación del sistema para poder dar cumplimiento a la Resolución de designación, solicita prórroga para actuar como Agentes;

Que, la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6º del Código Fiscal de la Provincia de Formosa Ley Nº 1.589;

Por ello;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: MODIFÍQUESE la fecha de Alta de la Resolución General 29/2015 D.G.R al Agente de Percepción y Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos **CASA MIA S.R.L.CUIT: 33-70787447-9**, con domicilio fiscal en Moreno Nº 693 de la localidad de Formosa, a partir del 2 de Enero del 2016.

ARTICULO 2º: INFÓRMESE al agente mencionado que deberá observar los recaudos pertinentes para el cumplimiento de las obligaciones devengadas de su condición de Agente de Percepción.

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Notifíquese cumplido. **ARCHÍVESE.-**

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 01/2015.-

C.P. NATALIA GALEANO
DIRECTORA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS